

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00660-00

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por **Pago Total** de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Yuliana Andrea Serna Chaverra C.C No 1017134868

2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.

3. Cumplido lo anterior archivar las presentes diligencia

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.58 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 20 de abril de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--